



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

Expte. N° 45.400-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 27 ABR 2021

VISTO que mediante acuerdo n° 0705-018, de fecha 08 de octubre de 2.018 (prorrogado y modificado por Resolución n° 2.337-019) se comprometen los servicios de la Señorita Josefina del Huerto CHAILA, DNI n° 26.029.209, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cuyo vencimiento opera el día 1° de octubre de 2.020;

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Josefina del Huerto CHAILA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 0705-018 018, (prorrogado y modificado por Resolución n° 2.337-019), suscrito entre esta Universidad y la Señorita Josefina del Huerto CHAILA, DNI n° 26.029.209, la que queda redactada de la siguiente manera:

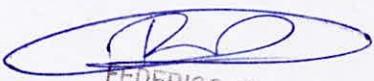
"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del contrato n° 0705-018, (prorrogado y modificado por Resolución n° 2.337-019), suscrito entre esta Universidad y la Señorita Josefina del Huerto CHAILA, DNI n° 26.029.209, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 1º de octubre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales.-

////


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



////

-2-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0308 2021**
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.